

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 30 de diciembre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de diciembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 958-2014-R.- CALLAO, 30 DE DICIEMBRE DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 158º y 161º Inc. f) de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123º del Estatuto de la Universidad;

Que, por Resolución Rectoral Nº 017-2014-R del 02 de enero del 2014, se ratificó la encargatura al profesor Lic. Adm. JUAN BENJAMIN PUICAN CASTRO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, en el cargo de Director del Centro de Documentación Científica y Traducciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2014;

Que, el Centro de Documentación Científica y Traducciones es el órgano encargado de recopilar, sistematizar y traducir la información científica, nacional o internacional, relacionada con las diversas disciplinas que se desarrollan en la Universidad y estará a cargo de un docente a tiempo completo o dedicación exclusiva, con estudios de posgrado en la especialidad; según lo establecen los Arts.124º al 126º del Reglamento de Organización y Funciones de ésta Casa Superior de Estudios y; de acuerdo al interés institucional, resulta procedente ratificar la encargatura del profesor Lic. Adm. JUAN BENJAMIN PUICAN CASTRO, en el cargo de Director del Centro de Documentación Científica y Traducciones de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015;

Estando a lo glosado; al Memorando Nº 198-2014-R (Expediente Nº 01020875) recibido el 26 de diciembre del 2014, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 60º y 62º, 62.5 de la Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- 1º **RATIFICAR** la encargatura del profesor **Lic. Adm. JUAN BENJAMIN PUICAN CASTRO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, en el cargo de **Director del Centro de Documentación Científica y Traducciones de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015.

- 2º DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente su declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, que se reconozca a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.
- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesado.